

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2015-00031-00**, informando que fue aportado el dictamen solicitado. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

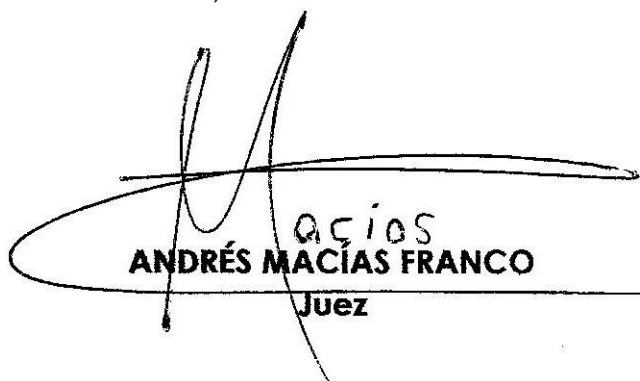
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE** a los autos el dictamen pericial aportado por el apoderado de **ALIANSA SALUD E.P.S. S.A.**, el cual obra en archivos 13 y 14 del plenario virtual.
2. Como quiera que obra en archivo 15 del expediente digital contradicción del dictamen, se prescinde del término del traslado del dictamen; ahora conforme a lo solicitado por el apoderado de **ADRES**, en memorial ya mencionado, se **ORDENA CITAR** a las personas que suscribieron el dictamen para que se presenten a la diligencia que dentro de este mismo proveído se señala; citación que corre por cuenta de la parte demandante.
3. **SEÑÁLESE** el día **NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifesizecloud.com/16593036>
4. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberá ser enviado antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez